



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CLXXXIX

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de junio de 2010

No. 116

SUMARIO:

SECRETARIA DFL MEDIO AMBIENTE

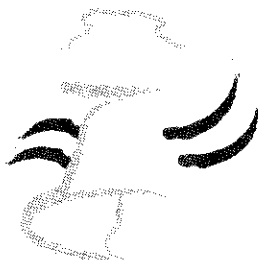
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCION I DEL ARTICULO 4 Y LA FRACCION I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION AMBIENTAL.

AVISOS JUDICIALES: 2117, 2167-BIS, 733-A1, 737-A1, 738-A1, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2159, 2163, 2164, 2166, 2140, 2142, 2152, 2153, 2141, 2167, 2158, 2162, 2165, 2154, 2155, 2156, 2157, 494-B1, 496-B1, 497-B1, 733-A1, 495-B1 y 494-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2161, 2160, 2143, 2144, 2145, 493-B1, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 736-A1 y 734-A1.

FE DE ERRATAS Del edicto 406-B1, expediente número 25/08, promovido por JAIME ALBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ publicado los días 25 de mayo, 3 y 14 de junio de 2010.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

**REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ ESTATAL
DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL.**

Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, Secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México en mi calidad de Presidente del Comité Estatal de Normalización Ambiental, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XVI, 32 Bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2.65 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 1, 2, 5, 6 fracciones I, III, IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente; y Punto de Acuerdo número de la 25ª Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Normalización Ambiental celebrada el diecisiete de marzo de dos mil diez, y

CONSIDERANDO

Que la modernización de la administración pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales aprovechando las oportunidades de mejora.

Que es necesario contar con disposiciones reglamentarias que determinen con precisión los ámbitos de actuación de los integrantes del Comité y permitan acciones más eficaces.

Que en la 25ª Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Normalización Ambiental celebrada el diecisiete de marzo de dos mil diez, se sometió a la consideración del Pleno la "Propuesta de Modificación a su Reglamento Interior".

Que el Pleno del Comité Estatal de Normalización Ambiental, ha tenido a bien aprobar el siguiente,

Acuerdo por el que se reforman: la fracción I del artículo 4 y la fracción I del artículo 13 del Reglamento Interior del Comité Estatal de Normalización Ambiental.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman la fracción I del artículo 4 y la fracción I del artículo 13 del Reglamento Interior del Comité Estatal de Normalización Ambiental, para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

- I. Un Presidente, que será el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, quien en su ausencia será suplido por el titular de la Subsecretaría del Medio Ambiente, asumiendo todas las funciones que el cargo la confiere, incluyendo el contar con el voto aprobatorio.

I. a V. ...

Artículo 13.- ...

I. Derogada

I. a XV. ...

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en la ciudad de Metepec, México, a los trece días del mes de mayo de dos mil diez.

ÓSCAR GUSTAVO CÁRDENAS MONROY
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 328/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS PLATA AYALA, en contra de ARTURO MENDOZA FLORES, se señalaron las trece horas del día ocho de julio del año dos mil diez, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1. Seis sillas en piana color café con beige en rayas laterales, en madera café en regular estado de uso. 2. Dos escritorios en madera patas de metal uno de ellos y el otro todo madera, el primero con cuatro cajones regular estado y el segundo con dos cajones en mal estado con raspaduras. 3. Una cajonera en color café con cuatro cajones uno de ellos roto con dos puertas corredizas en mal estado la frontal rota y descárapelada de aproximadamente sesenta centímetros de altura todos los anteriores en aglomerado y tanto los escritorios como la cajonera, completamente vacíos en sus interiores; 4. Otro escritorio sencillo para computadora madera y las patas en metal color negro con una perforación en medio de la base para la introducción de cables en buen estado. 5. Una sala en tres piezas color azul con algunas rayas en varios colores en regular estado el sofá, love set y sillón y el love set con una rotura en el asiento en de y atrás del mismo, cortada la piana a lo largo y todos con molduras en madera color negro al frente y abajo. 6. Un televisor caja negra Philips de aproximadamente diecinueve pulgadas, con cuatro se aclara cinco botones al frente, modelo 19E8007584, serie 23134612 a color y funcionando. 7. Una videocasetera formato VHS Sony color gris con doce botones frontales, modelo SLV-LX70SMX, serie 356165 hecho en México sin comprobar funcionamiento. 8. Una enciclopedia en vinil negro británica en treinta y tres tomos enumerados del uno al veintinueve y el resto con número en costilla 1992 y otros tres en numeración index. 9. Una enciclopedia juvenil Grolier en pastas rojas en vivos azul rey buen estado doce tomos. 10. Otra enciclopedia, México a través de los Siglos color guinda editorial Océano, con vivos en dorado, tres tomos. 11. Otra enciclopedia de Historia Universal cuatro tomos de Jacques Pirenne en negro con varios colores. 12. Otra enciclopedia de enciclopedia ilustrada en color azul marino, buen estado cuatro tomos. 13. Otra enciclopedia biblioteca Atrium de las instalaciones Gas y

Electricidad editorial Océano en color naranja seis tomos en su caja buen estado. 14. Otra enciclopedia seis tomos azul marino el Universo de los Jóvenes editorial Grijalva buen estado. 15. Otra enciclopedia Comptons de publicaciones Británicas veintiséis tomos en color negro con rojo buen estado. 16. Enciclopedia Nueva Enciclopedia Temática color azul rey con once tomos de los catorce que se enumeran (faltan tres tomos). 17. Enciclopedia los clásicos once tomos color guinda de Grolier buen estado. 18. Modular Philips color negro modelo FP9410 sin comprobar funcionamiento, disco de acetato doble casetera, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en lo que fueron valuados los bienes embargados, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.

Dado el día diez de junio de dos mil diez.-Secretario, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

2117.-18, 21 y 22 junio.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 769/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Cumplimiento de Convenio, promovido por EDGAR RAMOS ALCACENA en contra de PATRICIA DE LOS ANGELES LOPEZ DAVO, la Jueza del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, treinta y uno de mayo de dos mil diez.

Por presentado a EDGAR RAMOS ALCACENA, con el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.134 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por exhibido el certificado de libertad de gravamen respecto del bien inmueble ubicado en calle de Volcanes número veinticuatro, Colonia Fuentes de Satélite, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con lo cual da cumplimiento al auto de fecha veintitrés de enero del año próximo pasado, en razón de lo anterior al haberse actualizado el avalúo y teniendo el certificado de libertad de gravamen del inmueble materia del presente juicio, con fundamento en el artículo 2.235 del Código en cita, se

señalan las trece horas del día ocho de julio del año dos mil diez para que tenga verificativo la octava almoneda de remate del inmueble ubicado en calle de Volcanes número veinticuatro, colonia Fuentes de Satélite, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el precio de \$1,976,130.40 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 40/100 M.N.); conforme al avalúo actualizado, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que deberá contener los datos de identificación del inmueble de referencia, por una sola vez, debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación del escrito y la fecha de almoneda, el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y en el Boletín Judicial. Sirviendo de postura legal el precio total que sirve de base para el remate, la que deberá ser exhibida en billete de depósito ante este juzgado. Convocándose a postores, para que se presenten ante este juzgado el día y hora antes indicado a la Octava Almoneda de Remate, notifíquese personalmente a la demandada PATRICIA DE LOS ANGELES LOPEZ DAVO, en su domicilio particular, el contenido del proveído, atendiendo al tiempo que se ha dejado de promover, con fundamento en el artículo 1.173 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.112 del Código en cita, se hace saber a las partes que por ausencia temporal de la titular, la titular interina del Juzgado lo es la Licenciada OLIVIA LEONOR MORENO ROSALES. Notifíquese personalmente, así lo acordó y firma la Juez Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, y actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por una vez debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación del escrito y la fecha, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2167-BIS.-21 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

A: SEÑOR RAMON AGUILAR FRANCO.

Se hace de su conocimiento que en fecha doce de marzo de dos mil nueve, HECTOR LANZAGORTA ARAU como apoderado legal de ASael, S.A. DE C.V., promovió juicio ordinario civil (nulidad de escritura), en contra del Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Público Cincuenta y Tres, del Estado de México, mismo que le recayera el número de expediente 292/2009, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La nulidad e inexistencia del poder general irrevocable, para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, así como para otorgar títulos de crédito, consignado en la escritura 11,372, volumen 189 de fecha veinticinco de abril del año dos mil seis, autorizada por el propio Notario Público 53 del Estado de México, Licenciado Jaime Reza Arana; b).- La cancelación de la escritura relacionada en el inciso a) que precede. c).- La expedición de una nota al margen de la escritura 11,372 citada con antelación, autorizada por el Licenciado Jaime Reza Arana; Notario Público 53 del Estado de México, d).- Los daños y perjuicios que se le han ocasionado a la sociedad denominada Asael, S.A. de C.V., por el otorgamiento de la escritura APOCRIFA a que se refiere la prestación marcada en el inciso a); y c).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, toda vez que no existió el otorgamiento de voluntad del único y legítimo representante legal de Asael, S.A. de C.V., pues nunca compareció el demandante señor Héctor Lanzagorta Arau, ante el Notario Público Cincuenta y tres del Estado de México, a firmar la mencionada escritura

11,372 cuya nulidad e inexistencia se reclama. El señor Héctor Lanzagorta Arau, es apoderado legal de la persona moral Asael, S.A. de C.V., según consta en la escritura número mil setecientos cuarenta y seis de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público Ciento Setenta y Tres del Distrito Federal debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de dicha entidad, bajo el folio mercantil número setenta y nueve mil quinientos noventa y tres, la demanda descrita anteriormente fue AMPLIADA únicamente, en cuanto a la parte demandada, ya que se incluyó como codemandado al señor RAMON AGUILAR FRANCO, a quien Asael, S.A. de C.V., le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La nulidad e inexistencia del poder general irrevocable, para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, así como para otorgar títulos de crédito, consignado en la escritura 11,372, volumen 189 de fecha veinticinco de abril del año dos mil seis, autorizada por el Notario Público 53 del Estado de México, Licenciado Jaime Reza Arana; 2).- Los daños y perjuicios que se le han ocasionado a la sociedad denominada Asael, S.A. de C.V., por el otorgamiento de la escritura APOCRIFA a que se refiere la prestación marcada en el inciso a); 3).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio en la ampliación de la demanda antes relacionada, la parte actora manifestó bajo protesta de decir verdad, desconocer el domicilio del señor Ramón Aguilar Franco para su emplazamiento, por lo que el ciudadano Juez del conocimiento procedió en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenando mediante auto de fecha 31 de mayo del año en curso, fuera emplazado el codemandado señor Ramón Aguilar Franco, a través de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado señor Ramón Aguilar Franco, que deberá presentarse en el local del Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla, Estado de México, dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos del Tribunal, una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra y se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial, se expide el presente a los catorce días del mes de junio de dos mil diez.- Segundo Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

735-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: JUAN SANTAMARIA GONZALEZ (DEMANDADO).

La señora JULIA MORALES TAPIA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente 236/10-2, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la ahora demandada; B).- La terminación, disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos, y costas y honorarios que la suscrita tenga que erogar con motivo del presente juicio hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho aplicables. HECHOS: 1.- El día 17 de julio de 1984, el señor JUAN SANTAMARIA GONZALEZ, y la suscrita JULIA MORALES TAPIA, celebramos matrimonio civil ante el Juez del Registro Civil de Atlixco, Puebla, lo que acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que adjunto. 2.- El régimen

bajo el cual celebramos matrimonio el demandado y la suscrita fue el de sociedad conyugal, toda vez que el artículo 338 del Código Civil del Estado de Puebla, establece que si se omite especificar el régimen por el cual se contrae el matrimonio, se les tendrá por casados con el régimen de sociedad conyugal. 3.- Durante el tiempo que el demandado y la suscrita estuvimos unidos en matrimonio, únicamente procreamos un hijo que lleva por nombre IVAN CUAUHEMOC SANTAMARIA MORALES, quien nació el 6 de enero de 1985, en Metepec, Atlixco, Puebla, siendo a la fecha presente mayor de edad, lo que acredito con la copia certificada del acta de nacimiento que acompaño. 4.- Una vez celebrado nuestro matrimonio, el demandado y la suscrita establecimos el domicilio conyugal en calle 3 Norte 715, Colonia Centro, Atlixco, Puebla; pero por razones de trabajo tuvimos que trasladarnos al municipio de Tultitlán, Estado de México, el día 2 de febrero de 1987, estableciendo nuestro nuevo domicilio en calle Acolman 5, colonia La Sardaña, de dicho municipio. 5.- En los primeros años de matrimonio la relación entre el demandado y la suscrita era llevadera, pero después había frecuentes desavenencias. Y resulta que el día 20 de octubre de 1989, aproximadamente a las 18.00 horas el demandado se separó del domicilio conyugal precipitado, sin que mediara causa justificada y desde esa fecha nos ha tenido en total abandono, sin proporcionarnos ni un sólo centavo para alimentos, cabe señalar, que aún en la puerta de la casa que da a la calle, en presencia de algunos familiar y vecinos, el demandado me manifestó: "ME VOY A LA CHINGADA, NO QUIERO SABER MAS DE TI"; desde entonces desconozco su paradero y es por ello que me veo en la necesidad de promover en la presente vía y forma, demandado el divorcio necesario.- 6.- En la actualidad la suscrita continuo viviendo en el domicilio ubicado en calle Acolman 5, Colonia La Sardaña, municipio de Tultitlán, Estado de México, del cual el demandado me abandonó dejándome sola, con mi hijo, en aquellas fechas todavía menor de edad. DERECHO. Son aplicables en cuanto al fondo del presente asunto los artículos 4.90 fracciones IX y XIX y demás aplicables del Código Civil del Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca este Tribunal y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar en el juicio el mismo se seguirá en su rebeldía asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción del juzgado para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México"; en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el quince de junio del dos mil diez.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Cristina Núñez Palencia.-Rúbrica.

735-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Que en el expediente marcado con el número 164/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RODRIGO CRUZ ARIAS en contra de MARCO ANTONIO GARCIA CABALLERO, la parte actora demanda el cumplimiento del contrato de compraventa, de fecha dieciséis de julio de dos mil cuatro, celebrado en Tlalnepantla, México, y en consecuencia la entrega

de la factura endosada a nombre del actor, del automóvil Alos Básico Man, marca Dodge, modelo 2004 número de serie KMHAG51G74U344878 con número de motor hecho en Corea, color azul clave vehicular 0014601 de cuatro cilindros, 5 puertas, con placas de circulación 4655-JET del Estado de México, el cual le vendió mediante dicho contrato de compraventa; el pago de los gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio.

Lo anterior es así en virtud de que el día dieciséis de julio de dos mil cuatro el señor MARCO ANTONIO GARCIA CABALLERO como vendedor por conducto de su apoderado señor VICENTE CRUZ BONILLA y el señor RODRIGO CRUZ ARIAS como comprador, celebraron contrato de compraventa por escrito respecto del automóvil antes descrito, el cual el actor recibió al momento de realizar la operación de compraventa y el precio pactado de \$106,080.00 (CIENTO SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad fue pagada en su totalidad en la forma y términos pactada, de la cláusula cuarta del citado contrato el vendedor se comprometió a entregarle al ahora actor la factura de dicho vehículo lo cual no ha realizado, máxime de que se ha cubierto el total del precio del vehículo mencionado motivo de la compraventa aludida, por lo tanto al no obtener el cumplimiento debido por parte del ahora demandada con la entrega de la factura correspondiente, me veo en la necesidad de promover en esta instancia, por lo tanto y toda vez que se ignora el domicilio del demandado MARCO ANTONIO GARCIA CABALLERO, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace, en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los quince días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

735-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

ANGELA DIAZ LIRA:

En los autos del expediente marcado con el número 166/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por GUADALUPE BAUTISTA GARCIA, en contra de ANGELA DIAZ LIRA, por auto de fecha diez de junio de dos mil diez, se ordenó emplazar a la demandada, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, mismo que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial; y fijándose además en los tableros de los estrados de este juzgado una copia íntegra de la resolución.

Las prestaciones de la demanda entablada por la actora son:

A.- Se declare en sentencia definitiva que ha operado la prescripción a favor de la parte actora por tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión y como consecuencia de ello se ha consumado a favor de la suscrita y se declare que me he convertido en propietaria del bien inmueble ubicado en: calle cerrada Río Hondo No. cuatro, manzana trescientos diez, de la Colonia El Chamizal, en Naucalpan, Estado de México.

B.- Que una vez que cause ejecutoria la sentencia definitiva donde se declare propietario del terreno antes indicado se ordene a quien corresponda proceda a inscribir la sentencia definitiva que me servirá de título de propiedad.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

HECHOS:

I.- Con fecha 12 de junio de 1999 la C. Crispina Bautista García, me vendió el predio ubicado en calle Cerrada Río Hondo No. cuatro, manzana trescientos diez, de la colonia El Chamizal, en Naucalpan, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 11.80 mts. con lotes 33 y 34, al suroeste: 7.0 mts. con cerrada Río Hondo, al noroeste: 17.40 mts. con lote 8 letra B, al suroeste: 24.30 mts. con lote 8.

II.- El predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneapantla, Estado de México, a nombre de ANGELA DIAZ LIRA, bajo la partida número 424 volumen 495, libro primero, sección primera, de fecha ocho de febrero de 1982.

III.- Desde el día que se firmó el referido contrato la C. Crispina Bautista García, me hizo entrega de la posesión física y material del citado predio, desde entonces lo he poseído en forma pacífica, continua, pública, interrumpida y en concepto de propietario.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término de lo señalado, se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales le será hechas en términos de las no personales.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

735-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

MARIO TELLEZ AYALA, por su propio derecho, bajo el expediente número 346/09, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: 2da. calle de Mina, sin número específico de identificación, Barrio de San Pedro, en el municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 48.90 metros con señora Martha Méndez Cruz, al sur: 46.30 metros con el señor Jesús Méndez Cruz; al oriente: 11.00 metros con 2da. calle de Mina; al poniente: 11.00 metros con la sucesión a bienes de Pablo Monroy García. Con una superficie de: 218.05 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

737-A1.-21 y 25 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

ANGEL EDUARDO LOPEZ GOMEZ, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en el expediente número 458/10, en vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, respecto del inmueble denominado "El Huizache", ubicado en calle Zaragoza sin número, Barrio San José Parte Alta, pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 26.50 metros y otra de 13.00 metros y colinda con propiedad de Modesto Ballina (actualmente colinda con Fraccionamiento La Concepción), al sur: en dos líneas una de 26.50 metros y colinda con camino Nacional; (actualmente colinda con Sergio Esteban Hernández Herrera y Gustavo Filiberto López Morales) y otra línea de 13.00 metros y colinda con camino Nacional; (actualmente colinda con calle Ignacio Zaragoza), al oriente: 101.05 metros y colinda con propiedad del señor José López Cedillo, al poniente: 100.86 metros y colinda con propiedad de la señora Teresa López, (actualmente con propiedad de la señora María del Refugio Barrios López). Con una superficie total de: 2,053.00 metros cuadrados (dos mil cincuenta y tres metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este Tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el nueve de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

737-A1.-21 y 25 junio.

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en fecha primero de junio de dos mil diez, dictado en los autos del juicio oral, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JOB PINOS BUENDIA y MARIA DEL CARMEN TORRES VALENCIA, expediente número 626/2005, se han señalado por el C. Juez Octavo de Paz Civil de esta Ciudad, las once horas del día trece de julio del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en departamento número pe-trece, del edificio "O", nivel pe-uno, ubicado en la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, el cual esta construido, identificado como lote siete de la manzana once, del fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de dicha cantidad por tratarse de segunda almoneda y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad que resulte, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán de consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, en los estrados del juzgado.-"Sufragio Efectivo, No Reelección".-México, D.F., junio 08 del año 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Amalia Ambriz Castillón.-Rúbrica.

738-A1.-21 junio y 1 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos el Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra GARNETT RUIZ JAVIER y MARIA ELENA ORTEGA MUÑOZ DE GARNETT, expediente 840/2001, la C. Juez Primero de lo Civil, en el Distrito Federal ordenó en audiencia de fecha veinticinco de mayo y autos de fechas once y dieciocho de marzo del dos mil diez y auto de veintisiete de agosto del año dos mil nueve se señala las diez horas del día trece de julio del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble hipotecado, identificado como departamento número 21 del condominio ubicado en el lote número 25 de la manzana 2 en la colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la rebaja del 20% (por ciento) sobre el precio de avalúo, es decir en la cantidad de \$294,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes respecto de esta cantidad; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los lugares públicos de costumbre.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

738-A1.-21 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 1014/2007.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por FC ACQUISITIONS, S. DE R.L. DE C.V., antes HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CARLOS CESAR RENTERIA HERNANDEZ y OTRO, expediente 1014/2007, El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en: Vivienda en Condominio "D", lote quince, manzana noventa y dos, del conjunto urbano de interés social denominado "Santa Teresa III", construido sobre el lote "C", resultante de la subdivisión de la fusión de los lotes cuarenta y ocho y "B", ubicado en el municipio de Huehuetoca, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día trece de julio de la presente anualidad, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), será postura legal para dicho remate las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por dos veces en el tablero de avisos de la Tesorería y en los de este Juzgado así como en el periódico "El Rumbo de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 3 de junio de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Durán Sánchez.-Rúbrica.

738-A1.-21 junio y 1 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número: 1045/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MACARIA MARCELO PEREZ, en contra de CLEMENTE CASTRO HERNANDEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el

artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo antes invocado y a las constancias que integran el presente expediente, por lo tanto emplácese, al demandado CLEMENTE CASTRO HERNANDEZ por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, que se publicará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación diaria en esta entidad y Boletín Judicial, en el que se reclaman las siguientes prestaciones A).- La prescripción positiva adquisitiva de usucapión y que la misma a operado a su favor, respecto del terreno ubicado en Las Pilas del Rancho "Las Tablas" en el pueblo de Agua Escondida del municipio de Jilotepec, México.

Persona demandada CLEMENTE CASTRO HERNANDEZ, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por si, o por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden a los diez días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2131.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México, se radicó el expediente 471/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por ENRIQUETA DELGADILLO ORTEGA, respecto del terreno sin denominación, ubicada en la población de Santa María Huexoculco, Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con cerrada de Felipe de Jesús, al sur: 20.00 metros y colinda con Mauro Castillo Hernández; al oriente: 18.60 metros y colinda con Felipe de Jesús Villalpando Hernández; al poniente: 18.60 metros y colinda con calle Nacional, con una superficie total de 372.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado: expedido en Chalco, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2132.-21 y 24 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 122/2010-JOF.
CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DERECHO FAMILIAR.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

La C. MARIA DEL CARMEN BERNAL GARCIA, promovió en fecha doce de febrero de dos mil diez, controversia sobre el estado civil de las personas, divorcio necesario en contra de LEONEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer que en lo fundamental establecen; en fecha dos de junio de mil novecientos setenta y siete contrajo matrimonio civil con el demandado, procreando a cuatro hijos que actualmente ya son mayores de edad, estableciendo su domicilio conyugal en Independencia ciento diecisiete, Barrio de Jesús, Primera Sección, San Pablo Autopan, Toluca, México, argumentando que al inicio de su relación era buena y al pasar de los años la aptitud del demandado no cambio, el dieciséis de diciembre de dos mil ocho la accionante

sufrió un accidente cuidando de ella su hijo OMAR y el demandado, dándose cuenta su hijo ISRAEL, que el demandado y su hermano OMAR, le dificultaban las cosas la accionante se salió del domicilio en fecha doce de julio de dos mil nueve, instalados en otro domicilio la accionante sus hijos, sus esposas, recibieron una llamada del demandado para entregarles unos papeles, posteriormente ahí en la casa hubo golpes por parte de unos de los hermanos, levantando acta en el MINISTERIO PUBLICO TOL/IC/11/3825/09, empezando el trámite en la Procuraduría, citados el diecisiete de diciembre de dos mil nueve, existiendo una denuncia de violación en el número TOL/AC/2/1/1523/2009, en agravio de MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ JARDON, y actualmente se encuentra en el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de Tenango del Valle cuyo número 117/09, argumentando que su esposo tenía una doble vida que tenía otra familia, manifestando que durante su matrimonio adquirieron varios bienes inmuebles; a efecto de localizar o determinar el paradero de la parte demandada LEONEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, de los que se desprende que dicha persona no habita en los domicilios proporcionados y se desconoce donde pueda ser localizado, emplácese por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo fijar la Secretaría en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, el día catorce de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciado Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

2133.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 518/2010, promovido por PAULA PETRA ALLENDE CUADRA y CLAUDIA GARCIA SANCHEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, de una fracción del inmueble denominado "Maxala" que era propiedad de MANUEL MEDINA MARTINEZ, ubicado en el pueblo de San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, Estado de México, que lo han venido poseyendo en concepto de propietarias de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietarias, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte uno: 60.50 metros con Lázaro "N", anteriormente el ahora vendedor, al norte dos: 37.90 metros con propiedad del vendedor, al oriente: 111.00 metros con Juan Hernández Hernández, al noroeste uno: 26.50 metros con Gudelia Medina, al noroeste dos: 22.00 metros con Gudelia Medina, al noroeste tres: 20.00 metros con Gudelia Medina, al poniente: 80.20 metros con propiedad del vendedor, al sur: 54.45 metros con carretera San Miguel Atlamajac a Santa Ana Tlachiahualpa. Teniéndose una superficie de: 7,875.25 siete mil ochocientos setenta y cinco metros con veinticinco centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en La Prensa, periódico de mayor circulación en este lugar, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-En Otumba, México, a catorce de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

2134.-21 y 24 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

JUAN ESTRADA LOPEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 124/2010, relativo al juicio de ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE LUIS MELENDEZ LORA en su carácter de apoderado legal de CLARA MELENDEZ LORA en contra de JUAN ESTRADA LOPEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, previsto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México; y B).- La disolución de la sociedad conyugal. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso y en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmolya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México, el día veintiocho de mayo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2135.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 477/07.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HERNANDEZ ZAMORA JORGE LUIS, expediente número 477/2007, el C. Juez Interino Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal LIC. ONESIMO LUGO GODINEZ dictó un (os) auto (s), que a la letra y en lo conducente dice (n).

México, Distrito Federal, a trece de mayo del dos mil diez. (...) y como se solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de julio del dos mil diez, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda debiendo preparar el mismo en los términos ordenados en proveído de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil nueve y que obra a fojas 109, Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Licenciado QNESIMO LUGO GODINEZ, quien actúa ante la C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre del dos mil nueve. (...) para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado casa letra "A" de la manzana cinco, del lote número catorce, ubicada en la calle Avenida Real del Valle Norte, del Conjunto Urbano denominado "Real del Valle" municipio de Acolman Estado de México, se señalan las (...), debiéndose convocar

postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario de México, de esta ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se desprende del avalúo rendido al respecto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. (...) lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ, de conformidad con los artículos 57, 59 y 76, primer párrafo y 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Acuerdo 7-56/2009, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, del Distrito Federal, quien actúa ante la C. Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Doy Fe.-México, D.F., a 3 de junio del 2010.-C. Conciliadora en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Marycarmen Delgado Villagrán.-Rúbrica.

2136.-21 y 30 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 57/2003.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE GERMAN RODRIGUEZ PACHECO y GLORIA SCLIS MANCHA, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, por proveídos dictados con fecha once y catorce de mayo del año en curso señaló, las diez horas del día seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto, siendo el bien inmueble a rematar el inmueble ubicado en casa habitación ubicada en la planta intermedia de la propiedad en condominio lote ocho manzana 61 que corresponde a la actual nomenclatura del número veintisiete -B de Bosque de Hayas del Fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con su respectivo cañón de estacionamiento, siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m con lote 3; al sur: en 17.50 m con lote 6; al oeste: en 7.00 m con Bosque de Hayas; al este: en 7.00 m con lote 33, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días hábiles en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, debiendo publicar el último edicto al noveno día de la primera publicación y entre ambas fechas la segunda publicación.-México, D.F., a 31 de mayo del 2010.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica.

2137.-21, 25 junio y 1 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 577/2010, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por FRANCISCO FELIPE HERNANDEZ REYES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio y Distrito de Jilotepec, México, cuyas

medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 73.00 metros y colinda con camino vecinal; al sur: 6.5 metros y colinda con Lucio Hernández Castillo, al oriente: 116.00 metros y colinda con carretera; al poniente: 120.00 metros y colinda con María Félix García García, con una superficie aproximada de: 4,690.50 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que en fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se lo vendió FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ, por medio de contrato de compra venta; procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad.-Se expiden a los diez días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2138.-21 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente número 453/10, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por HERLINDA BERNAL ESQUIVEL, de acuerdo al auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diez, el Juez de los autos autorizo la expedición de edictos para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otra de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto de un predio que se encuentra ubicado en calle Prolongación de Allende, actualmente camino a Calimaya, sin número, esquina con camino de Las Borregas, Colonia Metztli, Municipio de Mexicaltzingo, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.85 metros y colinda con camino de Las Borregas, al sur: 00.00 colinda con vértice, al oriente: 56.27 metros y colinda con camino a Calimaya, al poniente: 45.27 metros y colinda con Teófilo Ricardo Morales Balamero, con una superficie de 721.20 metros cuadrados.-Tenango del Valle, quince de junio del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2139.-21 y 24 junio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente 269/09, relativo al juicio sucesión intestamentario a bienes de CELIA BARRIENTOS DE LA LUZ promovido por EULALIA CANDELARIA CEBALLOS BARRIENTOS, por las razones y motivos que indica, la Jueza Familiar del distrito judicial de Otumba, con residencia en Tecamac, México, por auto de fecha uno de junio del dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a JOSE LUIS JUNCO BARRIENTOS y LEOBARDO JUNCO BARRIENTOS por edictos. EULALIA CANDELARIA CEBALLOS BARRIENTOS, por su propio derecho viene a denunciar el juicio sucesorio intestamentario a bienes de CELIA BARRIENTOS DE LA LUZ, Haciéndole saber a JOSE LUIS JUNCO BARRIENTOS y LEOBARDO JUNCO BARRIENTOS, que cuentan con el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para deducir sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder, prevenido para el caso de que pasado el tiempo de la notificación no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin que ello implique la pérdida de sus derechos, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población, se realizarán las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese el presente por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de

mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial.-Doy fe.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendon Jiménez.-
Rúbrica. 2159.-21 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 714/10.
SEGUNDA SECRETARÍA.

JUANA DÍAZ RUIZ, por su propio derecho, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en la vía de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial del predio sin denominación especial ubicado en la población de San Rafael, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con superficie de 225.00 m2 (doscientos veinticinco metros cuadrados), mide y linda: norte: 08.80 metros con calle, sur: 13.95 metros con deportivo, sur: 04.00 metros con Samuel Rojas Vázquez, oriente: 15.40 metros con calle, poniente: 14.25 metros con 14.25 con Fábrica de papel, al poniente: 9.83 metros con deportivo.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

2163.-21 y 24 junio

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAUL LOPEZ MAURIES y OTRA, número de expediente 917/2007, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERRA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día trece de julio de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble consistente en la vivienda de interés social marcada con la letra "B" del condominio construido sobre el lote de terreno número ocho de la manzana cuarenta y cuatro del conjunto urbano de tipo interés social denominado Real de Costitlán I, ubicado en el municipio de San Miguel Vicente Chicoloapan, Estado de México, con las medidas y colindancias que constan en autos, haciendo del conocimiento a los interesados que la base para el remate es la cantidad de \$225,900.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en México, D.F., a 07 de junio de 2010.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

2164.-21 junio y 1 julio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados el veintiocho de abril y el veinticuatro de mayo ambos del dos mil diez, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCO ANTONIO CASTILLO GALVAN, expediente 653/2008, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ROSARIO MARENCO

ORTEGA, señaló las diez horas del día trece de julio del año dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en vivienda Paseo de la Camaradería número once, del lote 20, manzana doce, del conjunto urbano habitacional, popular denominado Paseos de Chalco, en el terreno denominado "Zacatlale o Dolores", ubicado en la calle Prolongación San Isidro sin número, municipio de Chalco, Estado de México, sirva de base la cantidad de 346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para su publicación en el periódico El Diario de México, en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Chalco, Estado de México.-México, D.F., a 26 de mayo de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

2166.-21 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 304/10, instaurado por ARTURO FLORES TAPIA, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto de un inmueble ubicado en Avenida Profesora María del Refugio Alejandro Tarello sin número, del poblado de San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, Estado de México; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.45 metros con Carlos Alejandro Flores Tapia; al sur: 68.45 metros con Carlos Alejandro Flores Tapia; al oriente: 42.62 metros con Avenida Profa. María del Refugio Alejandro Tarello; al poniente: 37.98 metros con Rocío Arely Flores Tapia, con una superficie aproximada de 2,987.96 metros cuadrados, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, México, a dieciséis de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2140.-21 y 24 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 282/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ROCÍO ARELY FLORES TAPIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle Fidel Negrete sin número, del poblado de San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, Estado de México; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.55 metros con Lorena Flores Tapia; al sur: 57.54 metros con Jesús Gabriel Flores Tapia; al oriente: 37.98 metros con Arturo Flores Tapia; y al poniente: 37.98 metros calle Fidel Negrete, con una superficie aproximada de 2,147.22 metros cuadrados. Haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Para la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

2142.-21 y 24 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HURTADO AGUILAR PATRICIA y OTRA, expediente 599/2008, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos ubicado en la vivienda en condominio C, lote cincuenta y ocho, de la manzana veintiocho, del conjunto urbano de interés social denominado "Joyas de Cuautitlán", ubicado en una fracción del antiguo casco de La Corregidora, en el Fraccionamiento de la Hacienda de Jaltipa y Anexas, que es la esquina que forma el antiguo pueblo de San Miguel hoy Melchor Ocampo y el camino a Tultepec, ubicado en términos del municipio y distrito de Cuautitlán, Estado de México. Haciéndoseles saber a los posibles postores que el valor del inmueble es de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos, remate que tendrá verificativo a las once horas del día trece de julio del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, Licenciada OFELIA CALLEJA MONTES DE OCA ante su C. Secretario (a) de Acuerdos Licenciado (a) MIGUEL AUGUSTO TIBURCIO TORAL que autoriza y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 26 de mayo del año dos mil diez.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

2152.-21 junio y 1 julio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 670/2008.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de abril y veinte de mayo ambos del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RAYMUNDO AMEZCUA AHUMADA, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la casa número 20, de la calle de Cardenales y terreno sobre el cual esta construida, lote 14, de la manzana 42, del Fraccionamiento Izcalli Jardines, en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y en preparación de la misma se ordena la publicación de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal; así como el periódico la "La Crónica" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal alcance a cubrir las dos terceras partes el precio del avalúo, el cual equivale a la cantidad de \$ 378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y para tomar parte en la

subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes hipotecados, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, se señalan las once horas del día trece de julio del año dos mil diez, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública subasta y primera almoneda. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica", así como en la Receptoría de Rentas en la puerta del juzgado respectivo y en el periódico de mayor circulación de esa entidad. México, D.F., a 02 de junio del 2010.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

2153.-21 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 281/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por LORENA FLORES TAPIA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación del presente edicto, derivado de dichas diligencias relacionadas con el terreno ubicado en calle Fidel Negrete sin número, San Buenaventura, Toluca, éste predio tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.55 metros con Fraccionamiento Azaleas; al sur: 56.55 metros con Rocío Arely Flores Tapia; al oriente: 37.98 metros con Carlos Alejandro Flores Tapia; y al poniente: 37.98 metros con calle Fidel Negrete, con una superficie aproximada de 2,122.05 metros cuadrados, por lo que háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, para recibir la información de dominio correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en la entidad.

Toluca, Estado de México, 09 de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2141.-21 y 24 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1068/96.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIA DEL PILAR GARCIA GUADARRAMA DE SERRANO y CARMELO SERRANO CAMACHO, expediente 1068/96, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, LIC. RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, mediante auto de fecha cuatro de junio del año dos mil diez, dictó un auto que a la letra dice: a sus autos el escrito de la actora y como lo solicita, se tiene por perdido el derecho de la demandada para desahogar con posterioridad la vista ordenada en auto de veinticuatro de mayo del año en curso que consta a foja 703, para los efectos legales a que haya lugar, asimismo, como lo solicita el promovente y visto el estado de los autos, se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía consistente en el lote de terreno número dos, producto de la subdivisión del inmueble ubicado en el Barrio de la Teresona, en la ciudad de Toluca, Estado de México, con superficie de 326.84 metros cuadrados, también identificado como lote de terreno número dos, producto de la subdivisión del inmueble ubicado en el número 212 de la calle Juan Camaño 2a. (11 Pte. Sector 64),

Barrio de la Teresona, Toluca, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del día trece de julio del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de \$ 1,197,560.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), debiéndose hacer las publicaciones de edictos en el periódico "Diario Imagen" en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en los estrados de éste juzgado por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término y toda vez que el inmueble motivo del remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Toluca, Estado de México, para que se realicen las publicaciones de edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. Notifíquese.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los estrados de este juzgado. México, D.F., a 15 de junio de 2010.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Estela R. López Arellano.-Rúbrica.

2167.-21 junio y 1 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 490/2010.
PROMOVIDO POR: JULIA FUERO RAMIREZ.
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
(INMATRICULACION JUDICIAL).

JULIA FUERO RAMIREZ, por su propio derecho, promueve un procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial del predio denominado Carranzaco ubicado en Avenida Revolución sin número (actualmente número ochenta y cinco), San Cristóbal Centro, en este municipio, con una superficie de 492.27 metros cuadrados. Manifestando bajo protesta de decir verdad que desde hace más de nueve años esta en posesión como propietario ininterrumpidamente del predio referido anteriormente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.30 metros colinda con (antes Felipe Catalán) actualmente colinda con Leobardo Ortega Salinas; al sur: 18.30 metros colinda con Avenida Revolución; al oriente: 26.90 metros colinda con Leobardo Reyes Cruz; al poniente: 26.90 metros con predio de su propiedad. Agregando que su posesión deriva de la transmisión que le hizo su madre FELICITAS RAMIREZ DIAZ y que el terreno materia de la presente solicitud se encuentra registrado fiscalmente a su nombre en la Tesorería Municipal y aparece marcado con el número de clave catastral 0941000791000000 (antes 0941000748 00 0000), además de encontrarse al corriente en el pago del agua y en el pago del impuesto predial; aduciendo que el terreno de su propiedad no esta inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio. Agregando que la posesión y sus demás requisitos legales lo acreditará mediante la prueba testimonial de tres testigos idóneos JOSEFINA CERVANTES ARAUJO, RICARDO ORTEGA ARAUJO y MARGARITA CORONA ORTEGA, a quienes se compromete a presentar el día y hora que este Tribunal señale. Aduciendo que de todo lo anterior ha poseído el bien inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley para prescribirlo y que por ende se ha convertido en propietaria del mismo.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

2158.-21 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

MARIA LUISA MORENO VALLE, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 472/2010, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Hermenegildo Galeana número 314, en la ciudad de Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México.

HECHOS:

1.- En fecha 02 de abril del año 2002, adquirí del señor SERGIO MORENO ROMERO, mediante contrato privado de compraventa, un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Hermenegildo Galeana, número 314, en la ciudad de Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 m con Avenida Hermenegildo Galeana; al sur: 12.20 m con Eva María Guerrero Anzar; al oriente: 45.00 m con Eva María Guerrero Anzar; al poniente: 45.00 m con Jorge Alberto Morales Vélez, con una superficie de 549.00 metros cuadrados. 2.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a usted que desde la fecha en que celebre el contrato privado de compraventa, he poseído el inmueble descrito en el punto que antecede y mi posesión ha sido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña. 3.- El inmueble antes descrito, no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral... 4.- El inmueble antes mencionado, se encuentra al corriente del pago del impuesto predial y registrado fiscalmente a nombre de la MARIA LUISA MORENO VALLE, en la Tesorería Municipal de Tianguistenco... 6.- El inmueble objeto de las presentes diligencias de información de dominio, es propiedad privada, por lo que no esta sujeto a otro régimen de propiedad...

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los once 11 días del mes de junio del dos mil diez 2010.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2162.-21 y 24 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido ante este juzgado por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de RAUL VARGAS ROMERO, bajo el número de expediente 2624/2005, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil dictó un auto que a la letra dice:

México Distrito Federal, a veintiocho de mayo del año dos mil diez.

Agréguese a sus autos del expediente número 2624/2005, el escrito presentado por KARLA MELANIE RODRIGUEZ BRAVO, apoderada de la parte actora, visto su contenido, como

lo solicita para el efecto de que tenga verificativo la audiencia de remate, se señala día y hora para que tenga verificativo la misma en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en vivienda de interés social progresivo 3 "D", conjunto urbano Cuatro Vientos, zona conocida como Rancho San Jerónimo, Cuatro Vientos Ixtapaluca ubicado en calle Retorno 27 tornado número oficial tres, lote treinta y dos, manzana diecinueve, con una superficie de 36.635 metros cuadrados, misma que tendrá verificativo el día trece de julio del año dos mil diez a las once horas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por ser precio de avalúo actualizado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este H. Juzgado, en el periódico El Excelsior, que es de circulación nacional y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el inmueble objeto del presente asunto se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional ordene la publicación de edictos en la Receptoría de Rentas de dicha localidad, así como en la tabla de avisos del juzgado exhortado, otorgándole plenitud de jurisdicción para el debido cumplimiento del mismo, lo anterior en términos del párrafo quinto del artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose al personal operativo proceda a su elaboración por cuanto al turno le corresponda, quedando a su disposición dentro del término de tres días para que proceda a su recepción, tomando en consideración de que no se pueden conceder privilegios al justiciable siendo que se debe atender a todo peticionario con equidad y justicia, en términos del artículo 17 Constitucional que goza de garantía de justicia pronta y expedita, teniendo aplicación al caso concreto la tesis de jurisprudencia intitulada "Audiencia Constitucional. Señalamiento de", antecedente de la extinta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 519, quinta época, tomo LXVIII, del Semanario Judicial de la Federación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil del Distrito Federal Maestro en Derecho JOAQUIN ARANA VERGARA. Por ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado MIGUEL ANGEL ALCANTARA ROMAN que autoriza y da fe.-Doy fe.

México D.F., a 7 de junio de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Ángel Alcántara Román.-Rúbrica.

2165.-21 junio y 1 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ.

JOSE MARIA DE PAZ SANCHEZ, en la vía ordinaria civil, y en ejercicio de la acción prescripta o usucapión le demanda dentro del expediente número 72/08, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que se ha consumado la usucapión a favor del suscrito JOSE MARIA DE PAZ respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Jesús del Monte, municipio de Temascaltepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1000.00 metros con la sucesión de Isidro Jiménez, al sur: 1008.00 metros con la sucesión de Isidro Jiménez; al oriente: 250.00 metros con el poblado de San Mateo Almololoa; al poniente: 560.00 metros con el Ejido de San Mateo de Dolores, inmueble que tiene una superficie aproximada de 40-66-22 hectáreas; B).- La inscripción a favor de JOSE MARIA DE PAZ SANCHEZ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de la declaración judicial por sentencia definitiva de su derecho de propiedad por usucapión sobre el inmueble objeto del presente

juicio, así como la anotación, margina y cancelación total de antecedente registral a favor del hoy demandado. C).- El pago de gastos y costas. El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial a favor de ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ bajo el asiento número 10460-2907, libro primero, sección primera, del volumen XIX, de fecha 04 de mayo de 1984, tal y como se acredita con el certificado de inscripción de fecha 07 de febrero del año 2008, se acredita con copias certificadas deducidas del expediente número 148/2002 radicado en este H. Juzgado de Temascaltepec, se inició un juicio que de nueva cuenta se inició mediante este curso mismo que terminó por caducidad, con el cual se acredita que el acto que dio origen a la posesión, así como el carácter de dueño con el cual esta poseyendo el inmueble anteriormente descrito, nació antes de las reformas a la legislación de la materia en que se actúa, bajo protesta de decir verdad manifestó a su señoría que el inmueble descrito en la prestación "A" lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde el día 05 de enero del año 1985, en razón de que desde esa fecha entro a poseer este sin consentimiento del propietario o sea de mala fe, en atención a que desde el mes de mayo de 1984 había estado abandonado, posesión que tiene públicamente, por lo que toda la comunidad lo reconoce como propietario del mismo, desde la fecha que empezó a poseer el inmueble lo ha venido poseyendo en calidad de propietario, de manera pacífica, de mala fe, publica continua e interrumpida hasta la fecha actual, así mismo manifiesta que le ha hecho mejoras y construcciones con recursos económicos propios, que desde la fecha que tiene la posesión lo ha estado cultivado de maíz, avena y otras especies, que la demanda se endereza en contra del señor ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ por ser este a nombre de quien se encuentra inscrito el inmueble ya identificado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, y que de acuerdo al artículo 911 del Código Civil abrogado en el Estado de México, por lo que de acuerdo a la ley a operado la prescripción positiva a favor del suscrito y por ende pide que se declare que la usucapión se ha consumado y que como consecuencia ha adquirido la propiedad del bien inmueble que se ha venido describiendo, solicita que este juicio sea tramitado conforme a las disposiciones del Código Civil abrogado en el Estado de México toda vez que los hechos y sus derecho se realizaron con anterioridad a la entrada en vigor del Código Civil publicado el día 7 de junio del año 2002. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México a catorce de junio del año dos mil diez.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2154.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativo al juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de SHEILA PAOLA BAENA TOLEDO,

número de expediente 750/2009, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día trece de julio del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: la vivienda de tipo interés social identificada con la letra "B", sujeta al régimen de propiedad y condominio construido sobre el lote de terreno número cuarenta y seis, de la manzana doce, perteneciente al conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Real de San Vicente II", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomo como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III, del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

2155.-21 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

JUAN MANUEL LEALDE MEDINA, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 518/2010, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Primera Cerrada de Zaragoza sin número, actualmente también se le conoce como Privada Zaragoza sin número, en el municipio de Capulhuac de Mirafuentes, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México.

HECHOS:

1.- El inmueble de que se trata, se encuentra ubicado en 1ra. Cerrada de Zaragoza sin número, actualmente también se le conoce como Privada Zaragoza sin número en el municipio de Capulhuac de Mirafuentes, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 6.14 m y la segunda de 5.72 m ambas líneas colindan con el C. José Álvarez García; al sur: 13.70 m colinda con la C. Patricia Rodríguez Valencia y servidumbre de paso; al oriente: 10.32 m colinda con la C. Sandibel Miranda; al poniente: en tres líneas la primera de 2.98 m colinda con 1ra. Cerrada de Zaragoza; actualmente Privada Zaragoza sin número la segunda de 6.77 m y la tercera de 0.88 centímetros estas últimas colindan con José Álvarez García, con una superficie de 127.00 m² (ciento veintisiete metros cuadrados). 2.- Dicho inmueble lo adquirí el día 22 de enero de 2004 del señor MANUEL LEALDE ARRATIA, por contrato privado de compraventa..., apareciendo registrado en los archivos catastrales municipales a nombre del vendedor MANUEL LEALDE ARRATIA, con la clave catastral número 0700118749000000..., de la misma forma agregó certificado de no adeudo, expedido por el Tesorero Municipal, en el cual se demuestra que no tiene ningún adeudo dicho predio..., de la misma forma agregó planos descriptivos y de localización del inmueble..., dicho inmueble no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad actualmente Instituto de la Función Registral..., el terreno en comento no pertenece a los bienes ejidales como se demuestra

con la constancia expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal. 3.- Que la posesión que he tenido y tengo, es de más de cinco años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe con el carácter de propietario. 4.- Para justificar el acto posesorio de naturaleza y demás extremos legales, ofrezco desde ahora ofrezco rendir prueba testimonial que ordena el artículo 8.53 del Código Civil vigente... 5.- Las presentes diligencias de información de dominio las promuevo, con el fin de obtener el título supletorio de propiedad correspondiente, y a efecto de purgar los vicios mediante los cuales adquirí la propiedad del inmueble referido y así poder evitar que queden gravados los ingresos percibidos....

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los quince 15 días del mes de junio del dos mil diez 2010.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2156.-21 y 24 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente 663/08, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por LUCINO MERCEDES SORIANO CONTRERAS y EMILIO ARZATE BARBOSO, en contra de HILDA HURTADO GUERRERO y OTROS, el Juez señaló las diez horas del día dos de julio de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: un inmueble ubicado en Avenida Independencia sesenta y ocho, Santa Ana Tiapaititlán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.20 metros con Anastasio Ortega y Martín Linares, al sur: 16.20 metros con David Martínez, al oriente: 20.70 metros con Nicolás Carreño, al poniente: 20.70 metros con Uriel Martínez y Alicia Martínez, con una superficie total de trescientos treinta y cinco metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y tres, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 169-1959, volumen 201, foja 48, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'530,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que lo valuara el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles.

Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2157.-21 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, registrado con el número 712/2010, respecto a un inmueble denominado "Tiachaloya", ubicado en Avenida Prolongación San Bartolo, Rancho Dinamita, en perímetro de las Tierras de Tenango del Aire y Temamatla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de treinta y un hectáreas, cuatrocientos noventa y un metros cuadrados, cincuenta centímetros, con las

medidas y colindancias siguientes: al norte: en línea quebrada y varias medidas 796.95 metros colinda con Josefina Zermeño Alcalá y David Jiménez Contreras; al sur: en línea quebrada y en varias medidas 802.40 metros colinda con tierras propiedad Rancho Aculco y Ejido de Temamatla; oriente: en línea quebrada y en varias medidas 846.15 metros colinda con tierras propiedad de Rancho Aculco; poniente: en línea quebrada y en varias medidas 794.85 metros colinda con las tierras del Ejido de Temamatla y con Josefina Zermeño Alcalá.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los quince de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

494-B1.-21 y 24 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MARTIN HERRERA MORENO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1355/2008, relativo al incidente de liquidación de la sociedad conyugal, deducido del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, GUEDELIA ARANA CERON. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos del incidente de liquidación de la sociedad conyugal. 1.- Se dictó una sentencia definitiva en el divorcio promovido por GUEDELIA ARANA CERON y el cual fue radicado en este juzgado, mismo que a la presente fecha ha causado ejecutoria. 2.- Entre los resolutivos que contempla dicha resolución ordena la terminación de la sociedad conyugal habida en el matrimonio misma que se ordena liquidar en los términos en que lo hace valer en el presente incidente. Por lo que bienes pasivos, joyas, valores y bienes muebles no hay, bienes muebles si los hay y se trata de un lote de terreno marcado con el número doce, manzana cuarenta y ocho, zona uno, colonia Estación Xico, perteneciente al Ex Ejido de Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

496-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y JOSE GOMEZ MARTINEZ.

SANTIAGO RAMIREZ HUGO y MONICA ABIGAIL ESCALONA CARDENAS parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 335/10, de este juzgado le demanda a la sucesión de CESAR HAHN CARDENAS representada por la albacea LYDA SAN VICENTE

VIUDA DE HAHN y JOSE GOMEZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote dieciocho, manzana ciento sesenta y dos, calle Veinticuatro, número oficial cincuenta y seis, de la colonia El Sol, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 17; al sur: 20.75 metros con lote 19; al oriente: 10.00 metros con calle Veinticuatro; al poniente: 10.00 metros con lote tres; fundándose en los siguientes hechos: con fecha treinta de enero del año mil novecientos noventa y siete SANTIAGO RAMIREZ HUGO y MONICA ABIGAIL ESCALONA CARDENAS celebró contrato privado de compraventa con JOSE GOMEZ MARTINEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de sucesión de CESAR HAHN CARDENAS representada por la albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y JOSE GOMEZ MARTINEZ, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contestes la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de junio del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

497-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA en contra de SERGIO CHAPA BERMEJO, expediente número 762/2009, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la casa número ciento sesenta y nueve, de la calle Hacienda de la Punta y terreno que ocupa, o sea, el lote de terreno número ciento nueve, de la manzana siete, del Fraccionamiento "Hacienda de Echegaray", en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del día trece de julio del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "La Razón", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo del año dos mil diez.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lda. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

733-A1.-21 junio y 1 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 174/2010.

OCTAVIO CABELLO MARTINEZ.

En el expediente 174/2010, CARMEN GONZALEZ VARGAS, en su carácter de apoderada legal del señor JOSE GUADALUPE MACIEL GONZALEZ, promovió en la vía ordinaria civil, usucapción en contra de OCTAVIO CABELLO MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Quanacatl, manzana 333, lote 28, Barrio Talabarteros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito bajo la partida 84, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 28 de enero del año 1987, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 15.10 metros al norte con lote 29; 14.95 metros al sur con lote 27; 08.05 metros al oriente con lote 14; y 08.00 metros al poniente con calle Quanacatl, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compraventa de fecha veintiocho de marzo del año dos mil, celebrado por el señor OCTAVIO CABELLO MARTINEZ, en su carácter de vendedor y como comprador el señor JOSE GUADALUPE MACIEL GONZALEZ, quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha. Ignorándose su domicilio del demandado OCTAVIO CABELLO MARTINEZ, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

495-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

CARLOS GRIMALDI RAMIREZ.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 637/2010, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, promovido por CARLOS GRIMALDI RAMIREZ, respecto del lote de terreno marcado con el número 5, de la calle 5 de Mayo, de la colonia Centro Tlalmanalco, en el municipio de Tlalmanalco de Velásquez, en el Estado de México, que tiene una superficie total de doscientos noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con propiedad privada; al sur: 10.50 metros con calle 5 de Mayo; al oeste: 28.00 metros con propiedad privada; al poniente: 28.00 metros con propiedad privada.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Dado en Amecameca, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

494-B1.-21 y 24 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 800/33/2009, LA C. C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Centro de Salud Barrio de Guadalupe, ubicado en calle 16 de Septiembre No. 6, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en una línea de 38.40 m colinda con tienda de Liconsa, al sur: en una línea de 38.40 m colinda con Francisco Camarena, al oriente: en una línea de 29.00 m colinda con calle 16 de Septiembre, al poniente: en una línea de 29.00 m colinda con Antonio Mendoza. Con una superficie aproximada de terreno de 1,113.60 metros y 178.00 metros de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2161.-21, 24 y 29 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8,232/120/2008, LIC. LEOPOLDO MOLINA ZENTENO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "Santiaguillo Tlalciacalli", ubicado en calle Barrio del Rosal s/n, de la comunidad de Santiaguillo Tlalciacalli, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.44 m colinda con propiedad del señor Pablo Hernández Valdez, al sur: 19.40 m colinda con calle Barrio del Rosal, al oriente: 25.40 m colinda con Privada del señor Pablo Hernández Valdez, al poniente: 26.20 m colinda con Auditorio de la Comunidad. Superficie aproximada de 526.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de abril del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2161.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 8,233/121/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "San Pedro Abajo, Segunda Sección", ubicado en calle sin nombre s/n, de la comunidad de San Pedro Abajo, Segunda Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.66 m colinda con señor Florentino Bermúdez Angela, al sur: en tres líneas de 3.15 m, 7.18 m y 14.04 m colinda con calle 20 de Noviembre, al oriente: en dos líneas de 6.60 m y 15.29 m colinda con señor Delfino Marcial, al poniente: en dos líneas de 16.91 m y 0.80 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 442.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de abril del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2161.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 8,231/119/2008, LIC. LEOPOLDO MOLINA ZENTENO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud, "San Miguel Almoloyan", ubicado a un costado de la carretera Toluca-Zitácuaro Km. 17.5 de la comunidad de San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 35.70 m colinda con propiedad de la señora Maricela Sánchez Ortega y el señor Sergio Castro, al sur: 33.00 m colinda con el señor Juan Manuel Márquez A., al oriente: 33.20 m colinda con camino vecinal, al poniente: 37.00 m colinda con carretera Toluca-Zitácuaro. Superficie aproximada de 1,190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de abril del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2161.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 15,588/208/2009, LIC. EN A. RAUL MELENDEZ SANCHEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "Palizada", ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, de la comunidad de Palizada, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en una línea de 37.80 m con Casa de Maestros, al sur: en dos líneas de 34.85 m con calle sin nombre y 2.00 m con calle Isidro Fabela, al oriente: en una línea de 28.45 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: en dos líneas de 8.85 m y 19.60 m con calle Isidro Fabela. Superficie aproximada de 1,022.69 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de mayo de 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2161.-21, 24 y 29 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S

Exp. 716/53/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "Ahuacatitlán", de la comunidad de Ahuacatitlán, ubicado en camino sin nombre, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 34.40 m colinda con camino, al sur: 35.00 m colinda con Escuela Secundaria No. 157, al oriente: 37.00 m colinda con Fidel Mendoza, al poniente: 51.00 m colinda con Serafin Osorio y Víctor Martínez. Superficie aproximada de 1,452.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 5 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2161.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 718/55/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "Santa María Canchesda", ubicado en domicilio conocido de la comunidad de Santa María Canchesda, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 27.80 m colinda con Juan Garduño, al sur: en dos líneas de 59.20 y 15.10 m colinda con Francisco

Chaparro, al oriente: 83.20 m colinda con carretera Temascalcingo-Atlaconulco, al poniente: 78.00 m colinda con familia Chaparro. Superficie aproximada de 3,796.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 5 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2161.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 717/54/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Centro de Salud "Temascalcingo", ubicado en la Avenida Alfredo del Mazo s/n, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 28.56 m colinda con Javier Martínez, al sur: 29.00 m colinda con Avenida Alfredo del Mazo, al oriente: dos líneas de 5.00 y 23.80 m colinda con Angel Martínez, al poniente: tres líneas de 3.20, 7.00 y 16.00 m colinda con Eloy Becerril. Superficie aproximada de 855.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 5 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2161.-21, 24 y 29 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 1480/37/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Capulhuac", en la calle Niños Héroes, esquina con calle Melchor Ocampo s/n, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 51.35 m colinda con calle Melchor Ocampo, al sur: 52.50 m colinda con Escuela Secundaria "Gabino Barreda", al oriente: 29.85 m colinda con propiedad de la Clínica del ISSEMYM hoy ISSSTE, al poniente: 26.28 m colinda con Avenida Niños Héroes. Superficie aproximada de 1,430.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 08 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2161.-21, 24 y 29 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Exp. 520/5/2010, LIC. RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "Ceaps barrio Santa Rosa" de San Simón de Guerrero, ubicado en calle sin nombre, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al noroeste: 59.46 m colinda con cancha de Frontón, al sureste: 56.36 m colinda con Plaza de Toros, al noreste: 65.22 m colinda con campo de fútbol, al suroeste: 50.45 m colinda con auditorio. Superficie aproximada de 3,317.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 4 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic.
Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2161.-21, 24 y 29 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 854/19/2010, MARIA EUGENIA TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Segunda Cerrada de la calle Vicente Villada No. 23, en la localidad de San José Mezapa II, del municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: en línea quebrada de 1.20 m, 2.27 m y 8.00 m con José Cupertino Torres Bobadilla y Hank Reguero Mousé; al sur: en dos líneas una de 2.38 m con 2ª Cerrada de la calle Vicente Villada y otra de 14.07 m con Jorge Andrade Gómez; al oriente: en dos líneas una de 11.00 m con Jorge Andrade y otra línea quebrada de 3.80 m, 20.60 m y 2.60 m con Hank Guerrero Mousé; al poniente: 41.30 m con Enriqueta Bobadilla Hernández y Roberto Torres Martínez. Superficie de 418.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de mayo de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2160.-21, 24 y 29 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 64/17/2010, ELEUTERIO PEREZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en el poblado de Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 75.35 m y linda con José Pérez Sánchez; al sur: en dos líneas la 1ª de 14.00 m y linda con Emilia Badillo Hernández y la 2ª 79.10 m y linda con calle Ferrocarril; al oriente: 39.90 m y linda con Alejandro Coronel; al poniente: 99.00 m y linda con Juan Pérez Méndez. Con una superficie de 5,544.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de abril de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2143.-21, 24 y 29 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 4893/84/2010, JUAN MANUEL GARCIA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Escutia s/n, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, México, el cual mide y linda: al norte: 14.22 m con calle San Juan; al sur: 15.65 m con Alfonso Téllez Cruz; al oriente: 11.20 m linda con Pablo Téllez; al poniente: 8.77 m con calle Bravo. Superficie de 149.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de junio del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2144.-21, 24 y 29 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 7182/25/10, EL C. JUAN VICENTEÑO MATURANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida del Trabajo sin número específico de identificación, pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 11.75 m con Sr. Noé Ramos Delgado; al sur: en 14.32 m con Avenida del Trabajo; al oriente: en 44.50 m con Sr. Lucio Vicenteño Maturano; al poniente: en 44.50 m con Sr. Alfred Javier Adán Zamora. Superficie aproximada de 580.05 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de mayo del año dos mil diez.-La Registradora Interina de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2145.-21, 24 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 90,075, volumen 2,115 de fecha 24 de abril 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se tramitó la aceptación de herencia y cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JOSEEFINA ELIZARRARAS RIVERA, que otorga el señor ALEJANDRO VALENCIA ELIZARRARAS, en su calidad de albacea sustituto y único y universal heredero y los señores MIGUEL ANGEL, PATRICIA y MARTIN, todos de apellidos VALENCIA ELIZARRARAS y ALEJANDRO JONATHAN VALENCIA ESTRADA, como únicos y universales herederos, conforme a la cláusula primera del testamento relacionado en el antecedente II (dos romano) de esta escritura. Con fundamento en el Art. 4.8 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y sus respectivos correlativos para el Distrito Federal. El albacea formulará el inventario de los bienes de la herencia. Publicación que se hace con fundamento en el artículo 876 Bis Inciso 2) del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

493-B1.-21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 90,500 volumen 2,130, de fecha 31 de mayo de dos mil diez, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN GONZALEZ FERIA, que otorga la señora CECILIA FERIA JIMENEZ, en su calidad de ascendiente en primer grado, manifestando que es la única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

493-B1.-21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número 19,678 de fecha 14 de junio del 2010, ante mí, los señores FELIX, EVARISTO, SUSANA, LIDIA y ROSA ELENA, todos de apellidos PALMA GARCIA, manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor APOLINAR PALMA GUZMAN, aceptaron la herencia instituida a su respectivo favor y se reconocieron sus derechos; asimismo el señor FELIX PALMA GARCIA, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento de la autora de la sucesión.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días. GACETA DEL GOBIERNO.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

493-B1.-21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,894 de fecha 27 de abril del 2010, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALICIA REYNOSO MONTERO, en la cual los señores JAVIER, MIGUEL ANGEL, y OSCAR de apellidos CORONA REYNOSO este último, representado por el señor MIGUEL ANGEL CORONA REYNOSO, y también como albacea de dicha sucesión, en su carácter de herederos manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 03 de mayo del 2010.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

2146.-21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,800 de fecha 2 de febrero del 2010, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora IGNACIA BERNAL SORIANO, en la cual los señores REYNA SORIANO VAZQUEZ, HAIDEE MIRIAM ESTANOL SORIANO y FELIPE ROBERTO VAZQUEZ BERNAL aceptaron la herencia para los cuales fueron instituidos y remoción del albacea y nombramiento y aceptación del albacea, la señorita HAIDEE MIRIAM ESTANOL SORIANO, quien acepta el cargo de albacea para la cual fue nombrada, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 05 de febrero del 2010.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

2147.-21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,795 de fecha 27 de enero del 2010, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN LUIA MURATALLA, en la cual el señor JOAQUIN LUIA MURATALLA, en su carácter de heredero y también como albacea de dicha sucesión, manifestó tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tiene

conocimiento de que existan otros herederos además de él. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 05 de febrero del 2010.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

2148.-21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,797 de fecha 27 de enero del 2010, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JUDITH CASTAÑEDA BAUTISTA, en la cual los señores ALEJANDRO BREÑA CASTAÑEDA, MARIA DE LA LUZ GARCIA CASTAÑEDA, ROSALBA BREÑA CASTAÑEDA y JUDITH GARCIA CASTAÑEDA, los primeros dos, por su propio derecho y las últimas dos, representadas por la señora MARIA DE LA LUZ GARCIA CASTAÑEDA, quien también acepta el cargo de albacea para la cual fue instituida, aceptaron la herencia para los cuales fueron instituidos reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 05 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

2149.-21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,921 de fecha 12 de mayo del 2010, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CONCEPCION MENDOZA MONTEERRUBIO, en la cual los señores ALAN HABID REYES VILLEGAS, AMALIA BLANCA ROSA VILLEGAS MENDOZA, en su carácter de herederos y el señor FAUSTO REYES SALAZAR, en su carácter de albacea de dicha sucesión representado en este acto por la señora AMALIA BLANCA ROSA VILLEGAS MENDOZA, aceptaron la herencia y el cargo de albacea, para los cuales fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, y manifestaron que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 24 de mayo del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

2150.-21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,903 de fecha 29 de abril del 2010, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor SALVADOR SANCHEZ NORIEGA, en la cual los señores SALVADOR JOSE ANTONIO, MARIA ELENA, MARIA DE LOURDES VERONICA y ALEJANDRO todos de apellidos SANCHEZ GARCIA, la señora MARIA ELENA GARCIA GONSEN, llamada también MARIA ELENA GARCIA GONSEN DE SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, aceptaron la herencia para los cuales fueron instituidos y el señor SALVADOR JOSE ANTONIO SANCHEZ GARCIA, quien acepto el cargo de albacea, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, y manifestaron que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 10 de junio del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

2151.-21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura pública N° 2876, de fecha 03 de junio del año 2010, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SABAS LEYVA GALINDO, que otorgaron los señores ROGERIA PEREZ SANCHEZ EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y DANIEL SINHUE LEYVA PEREZ, ARELY ROYELI LEYVA PEREZ, EMMANUEL SAHIB LEYVA PEREZ, EDITH ADRIANA LEYVA PEREZ, SABAS MIGUEL LEYVA GARCIA Y MAYRA GUADALUPE LEYVA GARCIA, todos en su carácter de descendientes en línea recta en primer lugar; en su calidad de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 138
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

Se deberán hacer dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles.

736-A1.-21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 84,631 de fecha 29 de abril del año 2010, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES del señor FORTINO MIGUEL REYES GIL, que otorga la señora

MARIA EUGENIA NAVA GARCIA; en su carácter de cónyuge supérstite, así como los señores MIGUEL ANGEL, MIGUEL EDUARDO y MIGUEL OMAR, todos de apellidos REYES NAVA; en su carácter de descendientes del autor de la presente Sucesión.-DOY FE.-

Ecatepec de Morelos, Méx., a 06 de mayo del 2010.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno de 7 en 7 días.

736-A1.-21 y 30 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 406-B1, expediente número 25/08, promovido por JAIME ALBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ publicado los días 25 de mayo, 3 y 14 de junio de 2010, en el nombre del Secretario de Acuerdos

Dice: Lic. Hugo Rojas Pérez

Debe decir: Lic. Hugo Luis Rojas Pérez

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

INMOBILIARIA MEDICO SATELITE S.A.**CONVOCATORIA
PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Con fundamento en los artículos 172, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de las Cláusulas Vigésima Sexta, Vigésima Séptima y Vigésima Octava del Estatuto que rige a la Sociedad, convoca a los **C. ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MEDICO SATELITE S.A."**, a la **Asamblea de Accionistas en Sesión Ordinaria** que se llevará a cabo el próximo día **30 de Junio de 2010**, en punto de las **21:00** horas. En caso de no existir quórum indicado en estatutos, esta misma notificación surte las veces de segunda convocatoria para la celebración de la **Sesión Ordinaria de la Asamblea de Accionistas** anunciada, misma que se llevará a cabo a las **21:30** horas del mismo día, en su domicilio Social ubicado en el INMUEBLE NUMERO 1 DE ENRIQUE SADA MUGUERZA, CIRCUITO CENTRO COMERCIAL EN CIUDAD SATELITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Nombramiento de Escrutadores
- III.- Declaración de validez de la Asamblea
- IV.- Revisión y aprobación en su caso de los estados financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2009.
- V.- Informe del Comisario
- VI.- Ratificación o designación del Consejo de Administración y Comisario.
- VII.- Nombramiento de los Delegados Especiales de la Asamblea a fin de protocolizar el Acta de la Asamblea.
- VIII.- Asuntos Generales.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en el domicilio de esta Sociedad cuando menos tres días antes de la fecha fijada de su celebración los Títulos de sus Acciones o un Certificado de depósito de las mismas expedido por una Institución de crédito de la Republica Mexicana.

Los accionistas podrán estar representados mediante apoderado designado por medio de simple carta poder otorgada ante dos testigos.

Naucalpan, Estado de México a 10 de Junio de 2010.

FERNANDO RODRIGUEZ CAMPILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
INMOBILIARIA MEDICO SATELITE S.A.
(RUBRICA).

734-A1.-21 junio.

Autobuses Netzahualpilli, S.A. de C.V.

SERVICIO DE PASAJEROS
MEXICO - SAN CRISTOBAL Y ANEXAS
R.F.C. ANE-790910-LA5
CONVOCATORIA

"AUTOBUSES NETZAHUALPILLI, S.A. DE C.V."

En los términos de los artículos 166, 172, 178, 181, 182, 183, 186, 187, 189, 190 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a los artículos de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el inmueble ubicado en Avenida Jardines de Morelos Manzana 501, lote 2, Colonia Jardines de Morelos en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el día tres de Julio del dos mil diez a las diez horas, de acuerdo con lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- II. Nombramiento de dos escrutadores.
- III. Escrutinio de asistencia, representación y en su caso declaración legal de instalación de la Asamblea.
- IV. Informe de la Administración en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondiente a los ejercicios sociales del dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve.
- V. Informe del Comisario de la sociedad correspondiente a los ejercicios sociales del dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve.
- VI. Aumento del capital social.
- VII. Ratificación y/o nuevo nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Nombramiento del delegado para acudir ante Notario Público a protocolizar el acta de asamblea.

Para tener derecho a asistir, los socios accionistas deberán exhibir sus títulos de acciones o bien la constancia o certificado de depósito de las mismas ante Notario Público o Institución de Crédito autorizada para tal efecto.

Asimismo, se establece que los accionistas únicamente podrán ser representados para asistir a la Asamblea por medio de Poder Notarial.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 14 de junio del 2010.

ARTURO BRAVO ONOFRE
COMISARIO
(RUBRICA).